

REFERENCIA EXPEDIENTE:
ASUNTO: Adjudicación Contratos Menores (SUMINISTRO DE PAVIMENTO DE CAUCHO PARA REPOSICIÓN EN DISTINTAS ZONAS INFANTILES DE ZARAGOZA)
TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato menor es la adquisición de pavimento amortiguador de impactos para su instalación y reposición en distintas zonas de juegos infantiles de la ciudad de Zaragoza.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / OBRA / SUMINISTRO:

Los elementos a suministrar son los siguientes:

Descripción	Precio Unitario
m2 Baldosa amortiguadora de caucho de 45 mm de espesor mínimo y con una altura de caída crítica de 1,5 m. ensayada y certificada por entidad acreditada independiente del fabricante conforme a la normativa UNE-EN 1177:2009, incluida cola bicomponente de poliuretano para su colocación. (Se incluirá la cantidad suficiente de pegamento para pegar todas las baldosas por toda su base a la base de hormigón).	35,00

PRECIO DEL CONTRATO: 14.999,00 EUROS + 3.149,79 EUROS (IVA) = 18.148,79 EUROS (IVA INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador solo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato.

Cada licitador deberá ofertar los elementos indicados en el apartado “descripción del servicio / obra / suministro”, pudiendo existir pequeñas variaciones según el suministrador de los elementos sin reducir en ningún caso el espesor de 45 mm ni la amortiguación para una altura de caída de 1,5 m.

Se deberá adjuntar ficha técnica de los elementos ofertados, los cuales deberán estar homologados y cumplir con la normativa de aplicación para elementos de juegos infantiles

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que obtenga mayor puntuación según los siguientes criterios:

1.- Criterio Económico: 80 puntos.

Se adjudicará la máxima puntuación a la empresa que oferte una mayor baja. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{80 * Bi}{Bm}$$

donde

Pi es la puntuación obtenida por el licitante i

Bi es la baja ofertado por por el licitante i (en porcentaje)

Bm es la baja mas alta (en porcentaje) entre las ofertas presentadas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyNDY2NTUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNDY2NTUvVDE\$	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17742516V M JESUS MIR ACERO	El/La Técnico/a	16/07/2018	4645081
13132835L JESUS GIMENEZ PEREZ	Responsable de la Unidad Administrativa	16/07/2018	4645094
72971695D TERESA ANA ARTIGAS SANZ	Responsable del Órgano de Contratación	16/07/2018	4645185

2.- Plazo de Suministro: 20 puntos

El plazo máximo de suministro desde que se realice el pedido por el Servicio de Parques y Jardines será de 3 semanas (21 días naturales). Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que indique mayor reducción en el plazo de entrega puntuando a las demás empresas de forma proporcional en base a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{20 * R_i}{R_m}$$

donde

Pi es la puntuación obtenida por el licitante i

Ri es la reducción del plazo de entrega ofertado por el licitante i (en número de días)

Rm es la reducción del plazo de entrega mayor (en número de días) entre las ofertas presentadas.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

Una vez adjudicado el contrato se realizará el suministro a demanda del Servicio de Parques y Jardines hasta agotar el presupuesto de licitación. A tal efecto el Servicio de Parques y Jardines se compromete a que los pedidos incluyan suficiente número de unidades para que el transporte sea sostenible. El límite del suministro es el 30 de septiembre de 2018. En caso de que el Servicio de Parques y Jardines no disponga de medios para poder recibir e instalar los elementos objeto del contrato, éstos podrán estar en depósito en las dependencias del adjudicatario.

El pago se formalizará mediante la entrega de la factura de la licitación adjudicataria la cual se efectuará una vez adjudicado el contrato siendo el límite el 30 de septiembre de 2018.

La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la Empresa Adjudicataria.

Todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesen sobre el objeto del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

En el precio del siguiente contrato quedan incluidos el transporte y cualquier otro gasto que origine la mercancía.

CLÁUSULA SOCIAL DE GENERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Este obligación deberá incluirse en la Memoria Técnica.

I.C. De Zaragoza, a 16 de Julio de 2018

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEyNDY2NTUvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyNDY2NTUvVDE\$		PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17742516V M JESUS MIR ACERO	El/La Técnico/a		16/07/2018	4645081
13132835L JESUS GIMENEZ PEREZ	Responsable de la Unidad Administrativa		16/07/2018	4645094
72971695D TERESA ANA ARTIGAS SANZ	Responsable del Órgano de Contratación		16/07/2018	4645185